Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua

RESOLUCIÓN 45E/2020, de 28 de agosto, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se aprueba el expediente para la contratación del asesoramiento y apoyo técnico para la redacción del II Plan Estratégico del Euskera, se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación y se autoriza un gasto de 30.040 euros

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-CP01-2020-000030**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Relaciones Ciudadanas Planificación y Promoción del Euskera Promoción del Euskera Tfno.:848 426054 Dirección: C/ Paulino Caballero, 13, 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: euskarabidea@navarra.es

El Acuerdo programático para el Gobierno de Navarra en la legislatura 2019-2023, propone diez ejes de acción política para la legislatura, entre los cuales está el de “preservar y proteger la realidad histórica, cultural y social de Navarra incluyendo las lenguas propias que forman parte de la misma”.
En lo que respecta a la política lingüística, dicho documento recoge el compromiso de elaborar el 2º plan estratégico del euskera encuadrado en la línea general establecida en el Acuerdo para un gobierno progresista.

El 25 de enero de 2017 el Gobierno de Navarra aprobó el I Plan Estratégico del Euskera (2016-2019). Una vez finalizada su vigencia, se precisa la contratación del servicio de asesoramiento para la elaboración del II Plan Estratégico del Euskera que daría continuidad al primer plan y abarcaría el periodo 2020 – 2027.

La celebración de dicho contrato queda sometida a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Vistos los documentos integrantes del expediente relativos a la celebración del contrato, así como los pliegos reguladores de la contratación que han de regir el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 138.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de conformidad con el cual una vez completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, así como la autorización del gasto.

Documento firmado digitalmente el día 28.08.2020

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 303/2019 de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera,

RESUELVO,

1º.- Aprobar el expediente relativo a la celebración de un contrato de servicios para el asesoramiento y apoyo técnico para la redacción del II Plan Estratégico del Euskera.

2º.- Aprobar los Pliegos reguladores de la contratación que integran el mencionado expediente.

3º.- Autorizar un gasto de 30.040 euros, IVA incluido, para hacer frente a dicha contratación, de los cuales 15.020 euros serán con cargo a la Partida B30002 B3200 2276 334100 denominada “Estudios y proyectos sociolingüísticos” del presupuesto de gastos de 2020, y el resto, 15.020 euros, con cargo a la a la partida que en su caso se habilite en el correspondiente presupuesto de gastos del ejercicio 2021 equivalente a la partida B30002 B3200 2276 334100, denominada "Estudios y proyectos sociolingüísticos” del Presupuesto de Gastos de 2020, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto.

5º.- Ordenar la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

6º.- Trasladar la presente Resolución a la Sección de Gestión Administrativa y Económica del Departamento de Relaciones Ciudadanas y al Negociado de Programas de Euskarabidea, a los efectos oportunos.

Pamplona, 28 de agosto de 2020

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA

MIKEL ARREGI PÉREZ